



Ciudad de México a 25 de octubre de 2023

Oficio No. ICATCDMX/DG/UT/211/2023

ASUNTO: Ampliación de Plazo Folio: 090170823000075.

ESTIMADO SOLICITANTE

PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a información pública recibida por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, el día 13 de octubre de 2023, con número de folio 090170823000075, que a la letra indica:

“En relación con los fondos federales destinados para el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México en el ejercicio 2023 como parte del programa de subsidios federales para organismos descentralizados estatales de educación media superior, solicitó se me proporcione la siguiente información:

1.- Convenio, contrato, anexo o cualquier instrumento jurídico que establezca los montos y especificaciones de la aportación de fondos federales y estatales por parte de la federación y el Gobierno de la CDMX al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México en el ejercicio 2023.

2.- Cantidad transferida al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México en el ejercicio 2023 de fondos federales y estatales.

3.- Cantidad comprometida y ejercida de fondos federales y estatales desde el mes de enero del 2023 y al mes de octubre del 2023 desglosado de manera mensual y por partida del clasificador por objeto del gasto, por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

4.- Informes de cumplimiento del destino y uso de fondos federales establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023 por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

5.- En caso de no haber utilizado recursos con cargo a los fondos federales y o estatales por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, explicar de manera detallada el fundamento, motivo y documentación que soportan estos hechos.

6.- Indique el monto de fondos federales transferidos por parte de la tesorería de la federación al Gobierno de la Ciudad de México señalando mes y día de la transferencia y; el monto de los fondos federales y estatales transferidos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México en el ejercicio 2023. En el último caso, sino se han realizado transferencias de fondos indique los motivos específicos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

7.- Del total de fondos federales recibidos en la secretaria de admisión y finanzas para el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, indique el monto no comprometido y no pagado durante el año 2023, así como las fechas de su devolución a la tesorería de la federación y la cantidad de los intereses generados por estos fondos.

8.- Señale el nombre de los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México vigentes y que están encargados de la administración y ejecución de los fondos federales adjuntando su curriculum en versión pública, perfil de puesto de cada uno de los cargos que ocupan y el documento oficial que avale que cubren el perfil requerido para el cargo.

9.- Describa las medidas de vigilancia y control implementadas por la secretaria a la cual se encuentra sectorizado el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México y la evidencia de estas, sobre la revisión de la utilización de los fondos federales y estatales en el ejercicio 2023.

10.- Indique cuales son las medidas tomadas por la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX para el cumplimiento, ejecución y vigilancia del uso de los fondos federales y estatales asignados al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

11.- Relación y documentos, oficios, reportes, informes y demás información que evidencie el cumplimiento al instrumento jurídico que formaliza la asignación de fondos federales y estatales por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México durante el ejercicio 2023 desglosado por artículo, numeral, fracción o cláusula del mismo instrumento." (Sic)

Al respecto, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, con fundamento en el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Dirección de Administración y Finanzas solicita la extensión del plazo fijado toda vez que, por la extensión de la solicitud, no será posible atenderla en los tiempos establecidos ya que el personal se encuentra rebasado en sus capacidades técnicas y humanas. Es por lo anterior y con el objetivo de brindarle toda la información disponible y existente, se prevé la extensión de plazo.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LÓPEZ RAMÍREZ JESÚS URIEL

C.c.c.e.p. Mtra. Alejandra Flores Bautista, Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento (afloresba@cdmx.gob.mx)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 24 de octubre de 2023
Oficio No. ICATCDMX/DG/DAF/1140/2023

ASUNTO: Solicitud de prórroga 090170823000075.

Jesús Uriel López Ramírez
LCP de la Unidad de Transparencia
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
PRESENTE

Me refiero a su oficio No. **ICATCDMX/DG/UT/202/2023**, de fecha 18 de octubre de 2023, relacionado con la solicitud de información pública recibida en este Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (Icat CDMX), con folio **090170823000075** mediante la cual solicita lo siguiente:

“En relación con los fondos federales destinados para el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México en el ejercicio 2023 como parte del programa de subsidios federales para organismos descentralizados estatales de educación media superior, solicitó se me proporcione la siguiente información:

- 1.- Convenio, contrato, anexo o cualquier instrumento jurídico que establezca los montos y especificaciones de la aportación de fondos federales y estatales por parte de la federación y el Gobierno de la CDMX al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México en el ejercicio 2023.**
- 2.- Cantidad transferida al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México en el ejercicio 2023 de fondos federales y estatales.**
- 3.- Cantidad comprometida y ejercida de fondos federales y estatales desde el mes de enero del 2023 y al mes de octubre del 2023 desglosado de manera mensual y por partida del clasificador por objeto del gasto, por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.**
- 4.- Informes de cumplimiento del destino y uso de fondos federales establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023 por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.**
- 5.- En caso de no haber utilizado recursos con cargo a los fondos federales y o estatales por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de**



México, explicar de manera detallada el fundamento, motivo y documentación que soportan estos hechos.

6.- Indique el monto de fondos federales transferidos por parte de la tesorería de la federación al Gobierno de la Ciudad de México señalando mes y día de la transferencia y; el monto de los fondos federales y estatales transferidos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México en el ejercicio 2023. En el último caso, sino se han realizado transferencias de fondos indique los motivos específicos.

7.- Del total de fondos federales recibidos en la secretaria de admisnirtación y finanzas para el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, indique el monto no comprometido y no pagado durante el año 2023, así como las fechas de su devolución a la tesorería de la federación y la cantidad de los intereses generados por estos fondos.

8.- Señale el nombre de los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México vigentes y que están encargados de la administración y ejecución de los fondos federales adjuntando su curriculum en versión pública, perfil de puesto de cada uno de los cargos que ocupan y el documento oficial que avale que cubren el perfil requerido para el cargo.

9.- Describa las medidas de vigilancia y control implementadas por la secretaria a la cual se encuentra sectorizado el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México y la evidencia de estas, sobre la revisión de la utilización de los fondos federales y estatales en el ejercicio 2023.

10.- Indique cuales son las medidas tomadas por la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX para el cumplimiento, ejecución y vigilancia del uso de los fondos federales y estatales asignados al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

11.- Relación y documentos, oficios, reportes, informes y demás información que evidencie el cumplimiento al instrumento jurídico que formaliza la asignación de fondos federales y estatales por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México durante el ejercicio 2023 desglosado por artículo, numeral, fracción o cláusula del mismo instrumento..” (Sic)

Sobre el particular, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Unidad de Transparencia en el Artículo 93 fracciones VII, VIII y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a Usted que a través de su conducto se tramite la **ampliación de plazo de respuesta** a fin de contar con tiempo necesario para recabar la información y documentación solicitada, en virtud de no contar con el recurso humano para dar atención oportuna la solicitud de acceso a la información 090170823000075. Lo anterior en términos del Artículo 212



segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

“Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Directora de Administración y Finanzas

Arq. Norma Edith Salazar Martínez

